486020

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES ESC. PEDRO TORRES SABELLE.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2083/

QUILLÓN, 11 ABR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°2 Esc. Pedro torres Sabelle.
2. Compra Ágil ID:4364-46-COT23 de fecha 30/03/2023.
3. Decreto alcaldicio Nº 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°2 adquisición de instrumentos musicales para taller Musical.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".

- La solicitud ID 4364-46-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITA [redacted]	**Incluye todos los productos solicitados AGRADECEMOS SU PREFERENCIA. VIGENCIA:01.05.2023**	**$ 764.551 Monto total**
PEQUEÑA COMERCIAL TIENDA DEL MUSICO VENTA DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIO LIMITADA [redacted]	**Incluye todos los productos solicitados LE ADJUNTO LO SOLICITADO VIGENCIA:30.04.2023**	**$ 787.099 Monto total**
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL KAWELU [redacted]	**Incluye todos los productos solicitados GARANTIA POR 6 MESES VIGENCIA:30.04.2023**	**$ 797.657 Monto total**

D E C R E T O:

1.AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITADA. RUT** [redacted] por la suma de $764.551.- (setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos) monto iva incluido, Adquisición de instrumentos Musicales Esc. Pedro Torres Sabelle.

2. AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3.IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM